ACTA Nº 090/13
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 60/13
"Adquisición de Stent Autoexpansible Cerebral para la Sección Neurorradiologia"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil trece, en la Sede del Instituto de Previsión Social, siendo las 08:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la **Licitación Pública Nacional SBE Nº 60/2013 "Adquisición de Stent Autoexpansible Cerebral para la Sección Neurorradiologia"**

Estando presentes para el acto de apertura: la Esc. Rosi Ani Vera, la Esc. Lucía Mongelós, de la Dirección Jurídica; el Sr. Javier Lara Castro, de la Sindicatura; y la Srta. Gloria Vega, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y un oferente presente.

Seguidamente, siendo las 09:00 horas, se dio apertura a la oferta presentada:

1. **SALUMAX S.A. RUC N° 80018828-4.:** Según la Lista de Precios cotiza por un monto total de Gs. 510.000.000.- (Guaraníes quinientos diez millones) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 22.000.000.- (Guaraníes veintidós millones.). Empresa: La Rural S.A. de Seguros Nº de Póliza 02.1508.03756/000.- La oferta cuenta con 1 (uno) a 82 (ochenta y dos) fojas.

2. **CHACO INTERNACIONAL S.A RUC N° 80026564-5.:** Según la Lista de Precios cotiza por un monto total Gs. 486.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos ochenta y seis millones) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 18.000.000.- (Guaraníes diez y ocho millones.). Empresa: La Consolidada S.A.de Seguros Nº de Póliza 007.1508.028392.- La oferta cuenta con 1 (uno) a 161 (ciento sesenta y uno) fojas.

Observación: se anexa hoja de observación hecha por el oferente de la firma Salumax S.A.

Las listas de verificación cuantitativa y no de contenido, avaladas por las firmas de los funcionarios responsables del Instituto de Previsión Social, que tuvieron a su cargo la verificación respectiva, se encuentran agregadas a las carpetas originales presentadas por los oferentes. El análisis formal y sustancial de los documentos, se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas por la Comisión Evaluadora.

En cumplimiento al artículo 4° incisos b) y c) de la Ley 2.051/03, se deja constancia que durante este acto, el oferente ha revisado las carpetas con las ofertas presentadas.

Seguidamente, se dio por terminado el acto, siendo las 9:30 horas del día arriba señalado, firmando el acta los presentes, previa lectura de la misma, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en prueba de conformidad con lo actuado.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María B. Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lucía Mongelós
Escribana
Dirección Jurídica

Rosi Ani Vera
Escribana
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Javier Lara Castro
Asistente de Secretaria Privada
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Rosina Carbonati
Salumax S.A.

DIRECCION DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
Licitación Publica Nacional SBE N° 60/13

"Adquisicion de Stent Autoexpansible Cereblal para la Sección Neurorradiologia"

OBSERVACIONES - ACTA N° 090 /13

Empresa: Salumax S.A.

Representante Legal: Rosina Carbonell Oronoz

1. El detalle presentado por los productos de la Marca Microvention Inc. no están firmadas por el Ministerio. La habilitación de los productos emitida por el M.S.P. y B.S. debe presentar sello y firma del mismo. Sin embargo, el listado se encuentra sólo firmado por la empresa Chaco. Favor comparar la habilitación emitida por el Ministerio a la empresa Salumax S.A. con la emitida (supuestamente) por el Ministerio a la emp. Neuroventes S.A.
2. Si la empresa Neuroventes S.A. obtuvo su habilitación por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social "el 6 de Noviembre del 2013", significa que es una empresa sin experiencia en el mercado en este rubro. Como tampoco la empresa Chaco ya que la experiencia que detalla esta compañía es de stents coronarios y sus montos ^tampoco no coinciden con lo ofertado.
3. Con la habilitación de la empresa "Neuroventes S.A." observamos que es una empresa que No cumple con los requisitos de Antigüedad Requerida.
4. Llama la atención que la dirección que se detalla en la Nota "Autorización del Representante" no coincide con la dirección ^escrita en el certificado de Registro y Habilitación emitida por el Ministerio.
4. Consideramos que el comite Evaluador debe tomar todos los recaudos necesarios a los efectos de darle plena garantía a los asegurados (Pacientes). La Institución está obligada de acuerdo a la reglamentación a solicitar y auditar a todas las empresas que participan en Licitaciones Públicas y tener en

conocimiento que pretenzo existe entre estas empresas con los funcionarios del I.P.S. si es que lo hubiere.

Salumax S.A. dará conocimiento a la Dirección Nacional de este hecho irregular.

C.I.: 2.027.100.

Rosina Carbonati
Salumax S.A.